



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	HOGAR Y MODA S.A.S.
DEMANDADA	LUZ ANGELA TOBON MORALES
RADICADO	05001 40 03 027 2021 01053 00
DECISIÓN	Tiene en cuenta dirección

Atendiendo a lo solicitado por el Apoderado Demandante y por ser procedente, téngase en cuenta la dirección electrónica aportada para efectos de notificación de la demandada en cita, esto es: luzangelatobonmorales@gmail.com; la cual deberá realizarse en los términos del artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez

Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4cd0f34657d00e5abfde8911bf28e8ae73dbcaea532c0ff7438e692227d9dad4**
Documento generado en 22/04/2022 09:13:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>